



I. Disposiciones Generales

DEPARTAMENTO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN HAP/961/2022, de 15 de junio, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y por la que se modifica la Orden HAP/219/2020, de 24 de febrero, por la que se convocó la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Por Orden HAP/805/2020, de 17 de agosto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 173, de 1 de septiembre, se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, incluyendo, entre otras, la modificación del puesto con número RPT 7723 “Jefe/a de Servicio de Planificación Ambiental”, adscrito a la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental, en el sentido de suprimir las clases de especialidad 200225 (Ingenieros de Montes) y 200232 (Farmacéuticos de Administración Sanitaria), y de incluir la titulación académica 01421 (referida a la clase de especialidad 200241 Facultativos Superiores Especialistas, rama de titulación en Ciencias Ambientales).

La provisión de dicho puesto fue objeto de convocatoria, por el sistema de libre designación, mediante Orden HAP/219/2020, de 24 de febrero, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 17 de marzo.

Por otro lado, por Orden HAP/548/2020, de 16 de junio, se ampliaron los plazos de presentación de solicitudes de procedimientos de convocatorias de provisión de puestos de trabajo por el sistema de libre designación, estableciendo el plazo hasta el día 22 de julio de 2020, para distintas convocatorias, entre la que se incluye la Orden HAP/2019/2020, de 24 de febrero. Por tanto, dicho plazo de solicitudes, finalizado con carácter previo a la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo articulada a través de la mencionada Orden HAP/805/2020, de 17 de agosto, estuvo abierto a los solicitantes de las clases de especialidad posteriormente suprimidas, 200225 (Ingenieros de Montes) y 200232 (Farmacéuticos de Administración Sanitaria).

No obstante, tras la citada modificación de la Relación de Puestos de Trabajo, mediante Orden HAP/917/2020, de 9 de septiembre, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 193, de 28 de septiembre, se procede a modificar la convocatoria recogida en la Orden HAP/2019/2020, de 24 de febrero, en los términos de aquella, excluyendo la participación de los funcionarios de la Escala Facultativa Superior, Farmacéuticos de Administración Sanitaria e Ingenieros de Montes, y permitiendo la participación de los funcionarios interesados de la Escala Facultativa Superior, Facultativos Superiores Especialistas, con titulación de Licenciado o Graduado en Ciencias Ambientales.

Tanto la Orden HAP/219/2020, de 24 de febrero, como las Órdenes HAP/805/2020, de 17 de agosto, y HAP/917/2020, de 9 de septiembre, fueron impugnadas en vía administrativa por parte de los Colegios Oficiales de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco y de Ingenieros de Montes, respectivamente. Ambos recursos fueron desestimados en virtud de las Órdenes del Consejero de Hacienda y Administración Pública de fechas 22 de septiembre de 2020 y 12 de noviembre de 2021.

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 4 de Zaragoza ha dictado sentencia número 231 de fecha 3 de noviembre de 2021, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 266/2020, seguido a instancia del Colegio Oficial de Ingenieros Agrónomos de Aragón, Navarra y País Vasco, por la que se estima el recurso interpuesto contra la Orden HAP/219/2020, de 24 de febrero, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 54, de 17 de marzo de 2020, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto número RPT 7723, “Jefe/a de Servicio de Planificación Ambiental”, adscrito a la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente.

Por otra parte, en relación al mismo puesto de trabajo, el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2 de Zaragoza ha dictado sentencia número 25 de fecha 4 de febrero de 2022, recaída en el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado número 66/2021, seguido a instancia del Colegio Oficial de Ingenieros de Montes, por la que se estima el recurso interpuesto contra la Orden HAP/805/2020, de 17 de agosto, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 173, de 1 de septiembre de 2020, por la que se modifica la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio



Ambiente, y contra la Orden HAP/917/2020, de 9 de septiembre, publicada en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 193, de 28 de septiembre de 2020, por la que se modifica la Orden HAP/219/2020, de 24 de febrero, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, del puesto número RPT 7723.

Con el fin de dar cumplimiento a lo ordenado en las mencionadas sentencias, declaradas firmes, es preciso proceder a la anulación de las actuaciones administrativas impugnadas, en el exclusivo aspecto que indican los fallos de las sentencias, relativas al puesto referenciado anteriormente.

Por ello, de conformidad con lo establecido en el Decreto 68/2021, de 19 de mayo, del Gobierno de Aragón, por el que se regulan las Relaciones de Puestos de Trabajo de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, y sus Organismos Públicos, y conforme a la competencia atribuida por el Decreto 311/2015, de 1 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Hacienda y Administración Pública, el Consejero de Hacienda y Administración Pública, resuelve:

Primero.— Aprobar la modificación de la Relación de Puestos de Trabajo del Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en los siguientes términos:

Puesto número RPT 7723, Jefe/a de Servicio de Planificación Ambiental, adscrito a la Dirección General de Cambio Climático y Educación Ambiental, se añaden las Clases de Especialidad “200224” y “200225”.

Segundo.— Se modifica la Orden HAP/219/2020, de 24 de febrero, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en los siguientes términos: se añade como requisito de participación en la convocatoria al personal funcionario de la Escala Facultativa Superior, Ingenieros Agrónomos.

Tercero.— Se modifica la Orden HAP/917/2020, de 9 de septiembre, por la que se modifica la Orden HAP/219/2020, de 24 de febrero, por la que se convoca la provisión, por el sistema de libre designación, de un puesto vacante en el Departamento de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente, en los siguientes términos: se anula la exclusión de participación en la convocatoria del personal funcionario de la Escala Facultativa Superior, Ingenieros de Montes.

Cuarto.— Se abre un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Orden en el “Boletín Oficial de Aragón” para que puedan solicitar dicho puesto los funcionarios interesados de la Escala Facultativa Superior, clase de especialidad Ingenieros Agrónomos.

Quinto.— La presente Orden producirá efectos desde el día siguiente al de su publicación en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Zaragoza, 15 de junio de 2022.

**El Consejero de Hacienda
y Administración Pública,
CARLOS PÉREZ ANADÓN**